

Informe Final de Gestión

Franklin Charpantier Arias
Coordinador - Área de Política Agropecuaria y Rural
SEPSA

1. Introducción

A continuación presento el Informe Final de Gestión como Coordinador del Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR), de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), ya que me acogeré a la jubilación a partir del 1 de marzo de 2017.

El presente informe está estructurado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en el documento: “Las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la ley general de control interno d-1-2005-CO-DFOE.

El informe consta de las siguientes partes:

2. Labor sustantiva del Área de Política Agropecuaria y Rural.
3. Cambios en el entorno durante el periodo de gestión.
4. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de la gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.
5. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.
6. Acciones pendientes.
7. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.
8. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.
9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.
10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.
11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.
12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

2. Labor sustantiva del Área de Política Agropecuaria y Rural

De acuerdo con el Decreto N° 28945 - MAG-MIDEPLAN, el Área de Política Agropecuaria y Rural de Sepsa, donde me he desempeñado como coordinador, es la responsable de conducir en forma integrada y participativa el proceso de formulación, difusión, inducción, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales agropecuarias, así como el análisis, el seguimiento y la evaluación de los recursos internos y externos que facilitan la aplicación de las políticas agropecuarias y sus funciones son las siguientes:

- a) Llevar a cabo el análisis sobre el comportamiento del Sector Agropecuario en función de las políticas aplicadas.
- b) Formular la propuesta de Políticas y Estrategias Sectoriales Agropecuarias, Rurales y por actividades productivas.
- c) Establecer mecanismos de coordinación con el sector productivo en el proceso de formulación de la política sectorial.
- d) Elaborar el Programa de Desarrollo Agropecuario, el cual operativiza la política sectorial.
- e) Dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, estrategias y programas en el nivel central y regional.
- f) Determinar la oferta y la demanda anual del crédito para el Sector Agropecuario y propiciar mecanismos y estrategias de negociación con la banca estatal y privada para cubrir las necesidades de crédito en el Sector Agropecuario.
- g) Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del comportamiento del gasto e ingreso, durante la ejecución para facilitar la toma de decisiones sobre asignación y uso de recursos por los niveles gerenciales, sectoriales e institucionales.
- h) Coordinar y evaluar la gestión sectorial e institucional por medio del Sistema Nacional de Evaluación (SINE).
- i) Asesorar y apoyar a los Gerentes Sectoriales Regionales en la programación estratégica, seguimiento y evaluación de las acciones sectoriales, en el nivel regional, así como la gestión y negociación de los recursos externos requeridos en el nivel regional.
- j) Elaborar en conjunto con el sector productivo, estudios de competitividad y de sistemas agroalimentarios, que propicien la formulación de políticas acertadas sobre las principales actividades productivas.
- k) Orientar la oferta de cooperación internacional del Sector Agropecuario de acuerdo con las políticas y las necesidades sectoriales de manera que contribuya al desarrollo eficiente de las instituciones y organizaciones de productores, que conforman el Sector.

- l) Asesorar a las instancias decisoras del Sector Agropecuario y a las organizaciones productivas, en materia de Cooperación Internacional, sobre posibles fuentes, requisitos y formas de acceder de dichas fuentes, con el fin de converger la demanda con la oferta.
- m) Coordinar la gestión de la cooperación internacional, por medio de los enlaces de cooperación de cada una de las instituciones del Sector.
- n) Asesorar y capacitar a los funcionarios del sector en la identificación, formulación, tramitación y negociación de recursos, así como en la organización para la ejecución de proyectos de cooperación internacional.
- o) Dar seguimiento a los procesos de negociación con las fuentes cooperantes y tomar las acciones necesarias para lograr la aprobación de las solicitudes presentadas.

3. Cambios en el entorno durante el periodo de gestión

Durante este periodo los tres cambios más importantes ocurridos y que de alguna forma han incorporado nuevas funciones a Sepsa o van a cambiar la forma de hacer las cosas, son los siguientes:

- Dos nuevos decretos de Mideplan donde establece funciones a las Secretarías sectoriales, algunas de las cuales son nuevas para Sepsa y para el Área de Política Agropecuaria y Rural.
 - La Ley 9036 de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural.
 - Proyecto de Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de Seguridad Alimentaria y nutricional y el Plan SAN – Celac.
- a. **El Reglamento General del Sistema Nacional de planificación, mediante decreto n° 37735-plan del 26 de junio del 2013 y el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, mediante decreto N° 38536-MP-PLAN establecen nuevas funciones para las secretarías sectoriales, a saber:**
- Promover la efectividad de la gestión de las instituciones sectoriales y su rendición de cuentas.
 - Integrar de manera participativa las opiniones de grupos de interés en los asuntos de relevancia sectorial
 - Incluir dentro del informe anual de labores prescrito en el artículo 144 de la Constitución Política, un aparte sobre los resultados del sector y de su gestión de rectoría.

Además el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, mediante decreto N° 38536-MP-PLAN- Publicado en La Gaceta N° 159 del 20 de agosto del 2014, ratifica funciones establecidas y establece otras nuevas a las secretaría sectoriales, que deben ser tomadas en cuenta por Sepsa y especialmente del Área de Política Agropecuaria y Rural, a saber

Artículo 3°—Secretarías de Planificación Sectorial. En cada sector habrá una Secretaría de Planificación Sectorial como órgano de apoyo y asesoría en planificación de la o el Ministro Rector, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar y apoyar a la o el Ministro Rector y al Consejo Nacional Sectorial en los procesos de coordinación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector.
- b) Elaborar el Plan Nacional Sectorial (PNS) con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y velar por su ejecución y seguimiento.
- c) Fungir como Secretaría Técnica del Consejo Nacional Sectorial.
- d) Integrar las iniciativas y los aportes de las Unidades de Planificación Institucional (UPI) del sector, en la programación y evaluación sectorial.
- e) Realizar análisis y estudios sobre el desarrollo del sector para apoyar propuestas de planificación de mediano y largo plazo.
- f) Elaborar estudios sectoriales de vinculación entre los Planes Operativos Institucionales (POI) y los presupuestos de las instituciones del respectivo sector en su relación con los instrumentos de planificación nacional y sectorial.
- g) Apoyar a la o el Ministro Rector en la programación y seguimiento de los proyectos de inversión pública institucionales del sector.
- h) Realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales.
- i) Realizar estudios y hacer propuestas para la efectividad de la gestión pública y la rendición de cuentas del sector.
- j) Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

b. La Ley 9036 de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)

Esta Ley establece que le corresponde al Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), como rector del sector agropecuario nacional, la formulación de las políticas de desarrollo rural y al Instituto de Desarrollo Rural (Inder) su ejecución, en su condición de institución integrante del sector agropecuario; siendo Sepsa la instancia asesora en materia de políticas de la Rectoría, se inició un proceso concertado con Inder y Mideplan para

articular la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015 – 2030, para la cual se inició un proceso de construcción del plan de Desarrollo Rural Territorial, cuya responsabilidad es del Inder; instrumentos que deben seguir actualizándose en forma permanente.

b. Proyecto de Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de Seguridad Alimentaria y nutricional y el Plan SAN – Celac.

Este Proyecto de Ley Marco establece la corresponsabilidad entre Sepsa y la Secretaría de la Política de Alimentación y Nutrición (Sepan) de articular en forma conjunta con las instituciones del sistema de SAN en el país de una política y un plan nacional en seguridad alimentaria y nutricional; además de su seguimiento y evaluación; y ejercer las funciones de Secretaría del Consejo de Ministros que se establece para articular la SAN en el país

Por otro lado, mediante acuerdo del CAN N°45 05 de 2015, se le encarga a Sepsa la coordinación y articulación interinstitucional para la elaboración, seguimiento y evaluación de un Plan Nacional SAN – Celac, el cual ya se encuentra elaborado y al cual hay que darle seguimiento y evaluación en el 2017.

Desde inicios del 2016, SEPSA con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y con el apoyo de FAO, Sepsa inició la elaboración de este plan, mediante varias sesiones de sensibilización grupal, para posteriormente, trabajar directamente con cada uno de los funcionarios encargados de este tema en las instituciones, permitiendo ubicar gran cantidad de acciones relacionadas con la SAN, las que fueron incluidas en los pilares y líneas de acción según su naturaleza.

Mediante este plan, bajo el liderazgo del Sector Agropecuario, el país se propone crear en forma conjunta y articulada con 57 actores de diferentes sectores, los mecanismos que permitan que Costa Rica se enrumbe al cumplimiento de su objetivo de lograr la seguridad alimentaria y nutricional, así como la erradicación del hambre al año 2025.

El Plan SAN - Celac se fundamenta en 4 pilares que abordan las estrategias coordinadas de seguridad alimentaria, a través de la formulación de directrices de políticas públicas y acciones conjuntas a nivel de país, dirigidas a fortalecer los procesos de producción alimentaria estable y sostenible; atención oportuna ante desastres provocados por eventos extremos de origen socio-natural; el acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos; así como a una adecuada utilización biológica de los alimentos.

El objetivo de este Plan Nacional es contribuir a mejorar en forma significativa la calidad de vida de la población, promoviendo la erradicación de la pobreza en el territorio costarricense, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque de género, y respetando la diversidad de hábitos alimentarios.

Ley N° 9398 para perfeccionar la Rendición de Cuentas

Esta ley establece la obligación de los Rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo, ante la Asamblea Legislativa en la primera quincena del mes de mayo, de cada año. Además publicarlo en la página Web de su institución; también remitirlo en forma digital a colegios profesionales, escuelas universitarias, organizaciones sociales, comunales y productivas de áreas afines a su ámbito de acción; además, a los medios de comunicación colectiva y partidos políticos.

Lo anterior implica que el informe que se remita a la Asamblea debe ser de carácter sectorial, ya que la constitución Política de Costa Rica en su **Artículo 144.- establece que los Ministros de Gobierno presentarán a la Asamblea Legislativa cada año, dentro de los primeros quince días del primer período de sesiones ordinarias, una memoria sobre los asuntos de su dependencia.** Este informe tradicionalmente es encomendado a Sepsa por parte de la Rectoría.

4. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de la gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En cuanto al sistema de control interno, en el mismo están registradas las acciones realizadas desde el año 2012, en ese año nos enfocamos en la revisión de los principales riesgos de los procesos, en función del Sistema de Calidad de SEPSA, con base en el marco estratégico elaborado en ese año. A continuación se resumen las principales acciones ejecutadas desde el año 2012 al 2015.

AÑO 2012

Conclusión y aprobación del Plan Estratégico de SEPSA.

1. Consulta a usuarios interna y análisis de resultados.
2. Consulta a usuarios externos y análisis de resultados.
3. Preparación del marco estratégico.
4. Taller de socialización y mejora del marco estratégico.
5. Elaboración del Plan Estratégico preliminar.
6. Aprobación del Plan Estratégico-Dirección Ejecutiva

Concluir y ejecutar el Sistema de Calidad de SEPSA.

1. Conclusión del sistema.
2. Revisión y ajuste del Sistema APAR.
3. Aprobación.

4. Puesta en marcha del Sistema.
Concluir y ejecutar el Sistema de Gestión de SEPSA.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conclusión del Sistema de Gestión. 2. Ejecución del Sistema de Gestión
AÑO 2013
1. Reuniones de aplicación práctica. Ejecutadas por la UCI
2. Mejorar los sistemas de información utilizados actualmente, mediante la implementación de SGC.
3. Divulgación interna de documentos ó cápsulas informativas mediante diferentes medios.
4. Realizar seguimiento semestral de planes de trabajo de las áreas, considerando el Plan de Mejora actual.
5. Revisión de los procesos del sistema de gestión de calidad, determinar riesgos de cada proceso y aplicar instrumento de evaluación de los riesgos.
6. Elaborar un diagnóstico de captura y procesamiento de datos de cada una de las áreas.
7. Inclusión en el programa de capacitación los temas de trabajo en equipo, relaciones interpersonales y servicio al cliente, análisis de los oferentes para cada tema y ejecución de la capacitación
8. Retroalimentar a los colaboradores con el resultado de la autoevaluación 2013, incorporar en los planes de trabajo las acciones de mejora propuestas e incorporar en las reuniones de área el seguimiento de acciones de mejora.
9. Análisis del Plan operativo 2014 para buscar alineamiento con el Plan Estratégico, formulación del plan operativo y presupuesto 2015 alineado con Plan Estratégico y puesta en marcha el sistema de gestión de calidad SEPSA,.
10. Difundir los valores y principios contenidos en el Plan Estratégico de SEPSA y su aplicación por parte de los colaboradores de SEPSA y difundir el Código de valores del MAG
11. Capacitar al personal en los instrumentos de medición de riesgos, mediante las capacitaciones programadas.
12. Identificar los riesgos de los procesos, elaborar el Plan que minimice los riesgos identificados. Y ejecutar el Plan
13. Divulgación de los planes de acción para la ejecución de los objetivos

estratégicos incluidos en el Plan Estratégico, ejecución de los planes de acción y conclusión del diseño del sistema de gestión de la calidad. SEPSA. 4. Puesta en marcha del sistema

14. Diseño del sistema de gestión de calidad, divulgación del sistema e implementación del sistema

15. Incorporar en las reuniones de Área el análisis de sus procesos y el beneficio de su utilización.

16. Utilizar diferentes medios de información para divulgar temas relacionados con Control Interno como cápsulas informativas y circular las ayudas de memorias elaboradas por la UCI.

17. Incorporar las acciones en los planes de trabajo y dar seguimiento a las acciones de mejora incorporadas.

18. Estudiar el diagnóstico solicitado, determinar si requiere nuevos instrumentos y capacitar al personal en los instrumentos que se necesarios.

19. Mediante estrategia interna de remisión de información mediante diferentes medios. Y realización de talleres programados con UCI

AÑO 2014

Evaluar las herramientas existentes, dos veces al año.

Se incluirá la programación interna de reuniones.

Al concluir el SGC se identificarán los riesgos en el SEVRI y se administrarán.

- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Año 2015

Se requiere mejorar en materia de comunicación interna de logros alcanzados en las áreas APAR y AEEI. Este tema se abordó en el desarrollo del SGC de la Secretaría.

Revisar los indicadores de seguimiento y evaluación para las acciones que realizan las áreas.

Revisar los procedimientos identificados en la Secretaría y los riesgos asociados, según trabajo que se está realizado para establecer el SGC.

Según avance del SGC, se revisará la valoración de los riesgos identificados.

Durante el año 2016 se ha venido trabajando en mejorar la comunicación interna, la comunicación con la Dirección Ejecutiva en el cumplimiento de las reuniones de todo el personal de Sepsa así como en las reuniones internas del área y el la reasignación de funciones de las personas que han dejado de pertenecer al área, ya sea por pensión o por nombramientos en otras áreas. Además se trabajó en perfil y pedido de personal para una plaza que se recuperó y a partir de enero del 2017 se contará con un nuevo funcionario para APAR. El ambiente laboral y de relaciones interpersonales es el mejor, así como el de trabajo en equipo. Las temáticas desarrolladas por el área motivan al personal, con las cuales se sienten identificadas; especialmente en cuanto a los nuevos campos de acción seguridad alimentaria y cambio climático, ya citados.

5. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Desde el año 1998 me he desempeñado como coordinador del área de Política Agropecuaria y Rural, que es el área de Sepsa responsable de la asesoría a la rectoría en materia de planificación sectorial, donde los principales productos, en materia de políticas, componente agropecuario del Plan nacional de Desarrollo y planes sectoriales, son los siguientes:

Diagnósticos del Sector Agropecuario

- ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE PERÍODO 2000-2004
- Sepsa. DIAGNÓSTICO SECTORIAL 2004-2008
- Situación y Desafíos de la Agricultura Costarricense 2009 2013

Documentos de Política Agropecuaria

1. Políticas para el Sector Agropecuario Costarricense. Programa de Desarrollo Agropecuario 1998 – 2002. Hacia la competitividad de la Agricultura y el Desarrollo del Medio Rural.
2. POLÍTICAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE 2002-2006. “Revalorando la agricultura en un ambiente de competitividad, sostenibilidad y equidad”
3. POLÍTICAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO COSTARRICENSE 2006 - 2010. SUBSECTOR AGROPECUARIO
4. Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, 2010-2021. ...sembrando la cosecha del mañana

5. Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018. Dignificar a las familias, trabajadores asalariados, productoras y productores del agro y de los territorios rurales.
6. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030 (Coordinada con el INDER)

Documentos sobre el Componente Agropecuario del Plan Nacional de Desarrollo y Plan sectorial de Desarrollo Agropecuario.

- Sector Agropecuario. Plan Nacional de Desarrollo 2002- 2006 y Plan sectorial de desarrollo Agropecuario 2002 - 2006
- SECTOR PRODUCTIVO. ACCIONES ESTRATÉGICAS. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010. “**Jorge Manuel Dengo Obregón**” y Plan sectorial de desarrollo Agropecuario 2008 - 2010
- Plan Nacional de desarrollo 2011- 2014. Sector Agropecuario y Plan sectorial de desarrollo Agropecuario 2011 - 2014
- .Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018. Alberto Cañas Escalante. Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural. Noviembre 2014 y Plan sectorial de desarrollo Agropecuario 2015 – 2018

Además, se han elaborado anualmente los siguientes productos:

- Informes de seguimiento semestral y anual del PND
- Informes anuales de seguimiento al Plan sectorial de Desarrollo Agropecuario
- Informes de seguimiento a los planes regionales de desarrollo agropecuario
- Análisis del comportamiento del Crédito para el Sector Agropecuario
- Estudio del comportamiento del Gasto Público Sectorial
- Análisis del comportamiento de la cooperación internacional del Sector.

Plan Nacional de Alimentos. Oportunidad para la agricultura nacional. Sepsa. Junio del 2008. En el año 2008, mediante un proceso de coordinación intersectorial se elaboró este plan como respuesta a la crisis alimentaria internacional que se venía gestando desde el año 2007.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025. Plan SAN - CELAC – Costa Rica

En febrero del año 2016 dio inicio la cooperación técnica solicitado por el Gobierno de Costa Rica a la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para apoyar al país y específicamente a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), en el proceso de elaboración y seguimiento al Plan

Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre - 2025 (Plan SAN CELAC). Para ello, la orientación técnica básica la aporta el plan guía que elaboró la FAO junto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El proceso de cooperación entre FAO y SEPSA se estableció posteriormente a la designación de la segunda por el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), como responsable de la coordinación intersectorial del proceso de planificación y ejecución de acciones en seguridad alimentaria y nutricional (SAN) y erradicación del hambre, mediante el acuerdo 45-05-2015, de la sesión 05-2015 y con fecha 24-06-2015, que dice:

“(Se acuerda) Delegar a SEPSA la coordinación interinstitucional a efectos de que se identifiquen y se ejecuten las acciones tendientes a cumplir con los compromisos del sector agropecuario en este plan, así como coordinar acciones intersectoriales principalmente con la Cancillería para lograr un trabajo conjunto, necesario para la ejecución de este plan en el país” (P. 98, “Acta ordinaria No. 06-2015, del 20 de agosto de 2015, Consejo Nacional Sectorial Agropecuario).

Se ha venido preparando el borrador del plan, cuyo complemento y núcleo esencial, lo constituye la matriz operativa, que permitirá dar seguimiento al proceso nacional SAN CELAC por los próximos 5 años. Como se ha mencionado, este plan contiene el contexto nacional en que tiene lugar la formulación del plan, así como la propuesta de seguimiento que se sometió al grupo de asistentes al I Taller de Avance del Plan SAN CELAC y que será revisado y complementado para su validación y aplicación.

Un primer borrador de este documento ya está listo, para ser revisado, discutido y presentado por SEPSA y FAO a las autoridades y al CAN, para su implementación.

6. Acciones pendientes

a) Concluir la sistematización de medidas de la matriz operativa, mediante la continuación de las reuniones individuales con los actores institucionales. En algunos casos y dependiendo de las características de cada institución, ha sido necesario llevar a cabo varias sesiones de trabajo con la misma institución, para concluir el proceso de sistematización específico de las acciones correspondientes para incluirse en el Plan SAN CELAC.

b) Concluir y presentar el borrador del Plan Nacional SAN CELAC, según las condiciones que se anotadas.

- c. Realizar los talleres de articulación por pilares con el fin de precisar mejor las acciones y lograr una articulación efectiva, que conduzca a una ejecución conjunta.
- d. Presentación del Plan Nacional SAN CELAC a las autoridades respectivas, por parte de SEPSA y FAO.

Proyecto de Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional”, expediente No. 20.076

Esta Secretaría, por medio del Área de Política Agropecuaria Y Rural participó en todo el proceso de construcción de este proyecto de ley, en conjunto con FAO, el sector académico, el Ministerio de Salud, instituciones del sector agropecuario (CNP, ONS e INDER) y otras. Actualmente el proyecto está en la corriente legislativa, en la Comisión de Asuntos Agropecuarios y se encuentra en etapa de consultas.

Este proyecto coloca a Costa Rica como el primer país de la región, que da señales claras en pro del cumplimiento de los acuerdos internacionales y regionales (ODS, Celac, Derechos humanos y otros) para disminuir el hambre y reducir la pobreza.

Este proyecto de ley tiene como objetivo tutelar el Derechos Humano a la Alimentación, mediante la regulación de un bien jurídico, que es la seguridad alimentaria y nutricional.

Asimismo el proyecto de ley pretende ordenar un entorno institucional complejo, caracterizado por una normativa extensa, disgregada y heterogénea, con participación de más cien actores desarticulados y sin saber que todos contribuyen con un mismo objetivo. También permite establecer la continuidad de las políticas y planes en esta materia, de manera que trasciendan los gobiernos de turno y deposita en el gobierno la responsabilidad del derecho humano a la alimentación, representado en un Consejo de Ministros, con una secretaría unificada, un Consejo Ciudadano y más de cien instancias responsables, incorporadas dentro de dentro de tres subsistemas.

Si este proyecto de ley se convierte en ley, le corresponderá a Sepsa, en coordinación con la Sepan, elaborar la política y el plan nacional de SAN, mediante la articulación con todas las instancias involucradas en los subsistemas, señalados en el proyecto de ley y con el Comité Ciudadano de Control, así como el seguimiento y evaluación del plan nacional en SAN. Se recomienda al inicio trabajar con el Plan San Celac, ya elaborado, como punto de partida para ir incorporando nuevos actores.

7. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

En materia presupuestaria Sepsa se rige por lo aprobado en el programa 160 del presupuesto ordinario del MAG y por las normas presupuestarias y de control interno del MAG.

8. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad.

- Es necesario que dentro del proceso de modernización de Sepsa, se analicen y se fortalezcan los procesos y procedimientos para la obtención de algunos productos del área, los cuales hace ya varios años que no se actualizan; tales como el proceso de elaboración del diagnóstico sectorial por uno más sucinto pero más analítico con mayor participación del sector privado y que esté disponible desde la campaña política para que sea considerado en las propuestas de los futuros planes de gobierno.
- La política sectorial debe ser elaborada desde el inicio considerando las propuestas de las organizaciones de productores y debe definirse con claridad por los jerarcas si se van construir políticas sectoriales o políticas de desarrollo rural territorial o ambas. El tema de gestión de riesgos climáticos debe ser parte integrante fundamental de la política y del plan sectorial de desarrollo agropecuario. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) deben ser el norte de cualquier política y plan sectorial. Es necesario también tener en consideración la propuesta de la ley marco del derecho humano a la alimentación y los compromisos establecidos en el Plan San – Celac.
- El tema de la agricultura familiar debe ser coordinado sectorialmente como parte fundamental del tema de seguridad alimentaria y nutricional, no es un tema MAG ni de ninguna institución en particular por su misma naturaleza y definición.
- El seguimiento a los acuerdos y compromisos del CAC es un tema fuertemente relacionado con las políticas del sector agropecuario, por lo cual se recomienda integrarlo dentro del área de políticas, ya que los compromisos deban ser incorporados en la política y los planes y darles el seguimiento respectivo.
- Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, quedan pendientes los cambios en las metas sectoriales, las cuales fueron solicitadas por la Rectoría al inicio de la administración, con una visión optimista y considerando una serie de condicionantes para que el cumplimiento de dichas metas fuera efectivo; sin embargo, esas condiciones no se dieron y más bien ocurrieron otros hechos,

como por ejemplo el efecto de fenómenos meteorológicos extremos, que no se habían considerado al inicio. Sobre estos indicadores ya habíamos advertido que eran demasiado optimistas, a saber: 1) un crecimiento para VAA del sector agropecuario de un 8%, dadas las condiciones actuales es imposible lograr en cualquier país. 2) la reducción de la pobreza rural no puede ni debe ser una tarea del sector agropecuario solamente y depende de la acción de muchos sectores y de políticas macroeconómicas. Es necesario replantearse estas metas sectoriales. Además hay otras metas del PND sobre agrocadenas que se ha dicho que están mal planteadas o son muy elevadas; sin embargo, hasta la fecha no se ha sabido con certeza cuál es la posición del MAG al respecto, tal es el caso de las agrocadenas de leche y porcinos.

- Participación en el CAN. El Coordinador de APAR debe volver a participar activamente en las sesiones del CAN, tal como se hacía años atrás. No es lógico que el principal asesor de la Rectoría en materia de política agropecuaria, PND, Cambio climático y seguridad alimentaria, entre otros temas, no esté presente en las sesiones del CAN, para recibir información de primera mano acerca de las directrices en esos campos y a la vez asesorar adecuadamente al CAN, en forma directa o a través de sus funcionarios o funcionarias especializadas, según el tema, ya que resulta materialmente imposible que la dirección de SEPSA tenga el control de todos los temas sectoriales.
- Es necesario establecer con la futura administración (Ministro y Viceministros) una agenda de trabajo sectorial sobre la cual se va a actuar, así como un proceso de inducción y capacitación en materia sectorial. Igualmente se debe hacer luego con la jefatura de despacho con el fin de que entiendan nuestro rol, que nos corresponde y para que no estén enviando temas de especialidad institucional o de responsabilidad de las unidades de planificación institucional a Sepsa, saturándonos de trabajos que deben hacer otros.
- Con respecto a la proliferación de políticas en el Sector Agropecuario, se recomienda que la política agropecuaria sea una sola que cubra todos los ámbitos y que abra la posibilidad de contar con planes específicos en algunos temas en los cuales es necesario profundizar un poco más; además esta política debe cubrir o brindar un marco estratégico para las políticas relacionadas con otros sectores (seguridad alimentaria, cambio climático, biodiversidad producción y consumo sostenibles, productividad, género, semillas y otras)

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.

Los temas de actualidad que deben ser colocados en la agenda sectorial futura y contemplados como prioritarios en las futuras políticas y planes sectoriales son:

1. Seguridad alimentaria y nutricional
 - a. Plan San Celac
 - b. Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación
 - c. SINSAN u observatorio de SAN
 - d. Política y plan nacional en SAN - articulación con SEPAN
2. Acciones en cambio climático
 - a. Agenda agroambiental
 - b. COP 21 y COP 22
 - c. Documento de ACI presentado por la región en la COP 21
 - d. Disposiciones de la CGR
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – articulación con Mideplan y Sector.
4. Desarrollo Rural Territorial- Coordinación con INDER para el seguimiento a la política y al plan de DRT.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Adjunto anexo con el estado de avance en el cumplimiento de las disposiciones

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

No existen

12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

No existen

En el anexo se presentan la lista de los funcionarios y funcionarias actuales de APAR con sus responsabilidades (no se incorpora al nuevo funcionario que entrará en enero de 2017 y que fortalecerá el área de seguridad alimentaria); se recomienda que estas funciones se mantengan, dada la ya conocida experiencia de cada uno de ellos y ellas en esta temática. Además se considera saludable que los funcionarios trabajen en equipos de dos o tres según la temática, donde cada uno tenga un tema principal, pero a la vez participe dentro de otros temas; esto permite tener un mejor conocimiento de varios temas sectoriales y a la vez se garantiza que siempre haya un

funcionario o funcionaria que pueda aportar cuando otros estén incapacitados, de vacaciones o por algún motivo no estén disponibles.

ANEXOS